

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de Abril del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000043-2021-GOECOR/ONPE

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 000042-2021-GOECOR/ONPE de fecha 05 de abril de 2021 publicado en Portal Institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la Entidad, con la Carta remitida por el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que en atención a ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución Gerencial N°000042-2021-GOECOR/ONPE de fecha 05 de Abril de 2021, siendo de la siguiente manera:

### DICE

Nº	MEDIO DE COMUNICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CARGO	Cargo de Miembro de Mesa
1	Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos	Sallu Marilu	Alquipa Angulo	40856659	Coordinador de Prensa	Primer Suplente

### DEBE DECIR

Nº	MEDIO DE COMUNICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CARGO	Cargo de Miembro de Mesa
1	Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos	Sally Marilu	Aiquipa Angulo	40856659	Coordinador de Prensa	Primer Suplente

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EMITIR la FE DE ERRATAS** de la Resolución Gerencial N° 000042-2021-GOECOR/ONPE de fecha 05 de Abril de 2021 a mérito de los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MARIA ELENA TILLIT ROIG**  
**Gerente de la Gerencia Oficina Nacional de la Organización Electoral**  
**y Coordinación Regional**



cc: BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO - Gerencia General  
ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General  
BENITO MARIA PORTOCARRERO GRADOS - Gerencia de Comunicaciones y  
Relaciones Corporativas

(MTR/daa)

